de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, integrada con la de Ganadería, Agricultura y Pesca

Carpeta Nº 944 de 2006

Versión Taquigráfica Nº 665 de 2006

SEGURIDAD EN EL MEDIO RURAL

Modificación de diversas disposiciones legales

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 26 de julio de 2006

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Gustavo Borsari Brenna.

MIEMBROS: Señores Representantes Álvaro Alonso, Jorge Orrico, Edgardo Ortuño, Nelson Rodríguez Servetto y Javier Salsamendi.

INTEGRANTES: Señores Representantes Alberto Casas, Richard Charamelo, Carlos Enciso Christiansen, Carlos Maseda, Eduardo Medeiros, Aníbal Pereyra, Hermes Toledo Antúnez y Homero Viera.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Fernando Longo Fonsalías.

CONCURRE: Señor Representante Jorge Patrone.

CONCURRE: Comisión Asesora Honoraria para la Seguridad Rural: señores Jaime Castells (Asociación Rural del Uruguay); Alejandro Tedesco (Secretariado Uruguayo de la Lana); José Sosa Días (Dirección de Contralor de Semovientes, Frutos del País, Marcas y Señales del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca); Andrés Briosso y doctoras Fernanda Maldonado y Annabella Mendieta (Federación Rural), doctora Gabriela Gómez y mayor Rivera Arias (Ministerio del Interior); Daniel Casés (Instituto Nacional de Carnes) y contador Gonzalo González y doctor Enrique Lussich (Cámara Mercantil).

SEÑOR PRESIDENTE (Borsari Brenna).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión da la bienvenida a la Comisión Asesora Honoraria para la Seguridad Rural, integrada por las doctoras Fernanda Maldonado y Annabella Mendieta, de la Federación Rural; la doctora Gabriela Gómez, del Ministerio del Interior; los señores Jaime Castells, de la Asociación Rural del Uruguay; Alejandro Tedesco, Presidente del SUL; José Sosa Días, Director de DICOSE; Andrés Briosso, Vicepresidente de la Federación

Rural; Daniel Casés, del INAC; el contador Gonzalo González y el doctor Enrique Lusich, de la Cámara Mercantil, y el Mayor Rivera Arias, del Ministerio del Interior.

Estas dos Comisiones se han integrado a los efectos de recibir las opiniones de la Comisión Honoraria para la Seguridad Rural sobre el proyecto de ley de seguridad en el medio rural.

SEÑOR TEDESCO.- Quisimos comparecer ante estas dos Comisiones integradas para opinar sobre este tema en el que nuestra Comisión viene trabajando desde tiempo atrás. El abigeato y la seguridad rural son temas que preocupan en la campaña a los sectores de la agropecuaria.

Muchos señores Diputados del interior saben de lo que estamos hablando. Durante la Legislatura anterior esta Comisión estuvo trabajando en lo que se llamaba Mesa Nacional para el Abigeato; asimismo, se habían conformado las Mesas Departamentales para el Control de Abigeato. Trabajaban en forma conjunta las gremiales y los Poderes del Estado, a través de los Ministerios del Interior y de Ganadería, Agricultura y Pesca; en aquel entonces, también estaba integrada la Fiscalía. Es un trabajo que se viene realizando desde hace no menos de cuatro o cinco años.

Debido a que la Legislatura anterior terminaba y no se podía aprobar una ley que previniera el delito y posibilitara actuaciones luego de cometido, en aquella oportunidad se reformaron los artículos 258 y 259 del Código Rural. De alguna manera, los Magistrados que integraban aquella Comisión nos trasmitían que tenían algún vacío en el momento de dictaminar las penas o las sentencias frente a un delito.

En esta nueva Administración se creó esta Comisión Honoraria que ustedes reciben hoy, que tiene la particularidad de estar integrada por todas las agrupaciones agropecuarias -Asociación Rural del Uruguay, Federación Rural, Cooperativas Agrarias Federadas-, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca -a través de Barreras Sanitarias y DICOSE-, el INAC y el Ministerio del Interior, que coordina esta Comisión. Se siguió trabajando sobre el tema y buscando la posibilidad de elaborar un anteproyecto de ley que permita prevenir el delito y actuar sobre el mismo.

Todo esto se debe al abigeato y comienza en el Secretariado Uruguayo de la Lana, cuando su Presidente era el doctor Castells e integrábamos la Junta Directiva. El abigeato era y es un elemento fundamental que incide desanimando la producción ovina, que es necesaria para el país; no es el momento para hablar de esto pero quiero que quede registrado de esta manera.

La Comisión ha estado trabajando en este tema y los productores le hemos trasmitido la problemática que se vive en el área rural. Los técnicos de las distintas instituciones -por decirlo de una manera gráfica- aterrizaron esto en el papel siguiendo los planteos de los productores y contando con el asesoramiento de los Magistrados. Lo que quiero trasmitir es que este anteproyecto de ley fue consensuado en el seno de la Comisión que trabaja desde el Período anterior; de alguna manera, se han contemplado todos los obstáculos y las dificultades que encontramos los productores, y los técnicos le han dado la redacción correspondiente. Así fue presentado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, que lo pasó a la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración; finalmente, hoy ambas Comisiones integradas nos están recibiendo.

Agradecemos el tiempo que nos están dedicando. He querido hacer un "racconto" de la actuación de nuestra Comisión, sobre todo, dejando bien en claro el consenso que se ha logrado para elaborar este anteproyecto de ley. Entendemos que se necesita aprobar a la brevedad esta iniciativa para solucionar estos temas que tanto acucian a la campaña.

SEÑOR CASTELLS.- No voy a abundar más sobre lo que el Presidente del SUL ha dicho en cuanto al peso que tiene este anteproyecto de ley, por la calidad de su elaboración y por el estudio que los asesores jurídicos han hecho.

Estamos confiados en que ustedes, que son los que pueden plasmar este anteproyecto en una ley, harán los estudios y las observaciones correspondientes.

El Presidente del SUL se refería a lo que significa el delito de abigeato. Ello fue lo que en primera instancia generó aquella Comisión en la que estuvimos trabajando desde hace cuatro o cinco años, preocupados por el problema.

¿Cuál es la preocupación que tenemos? Ella tiene un aspecto esencial para ver el tema del ordenamiento de nuestra sociedad, sobre todo en la campaña. El delito contra la propiedad en la campaña, evidentemente, tiene una enorme diversidad de formas. Existen casos de copamiento -como alguno que vamos a relatar- y los delitos contra la propiedad en lo que tiene que ver con el robo de maquinaria agrícola -que antes no se daba- o de productos, como la desaparición de zafras enteras de lana. Los delitos contra semovientes son los más vinculados con el término abigeato. Durante mucho tiempo este se aplicaba al robo de la especie lanar. Nosotros éramos sensibles a ello como productores de lanares e integrantes, en ese momento, del SUL; sin embargo, ahora ello ha tomado una dimensión mucho mayor porque abarca otras especies. Se han carneado, inclusive, equinos, cometiendo ese delito a fin de apropiarse de carne para alimentación humana.

No desconocemos en absoluto -queremos que tengan conciencia de nuestra forma de pensar- que esto tiene una base social muy importante. Este problema de nuestra sociedad debe ser encarado con mucha más fuerza que la represión del delito por el que hoy estamos aquí. Ojalá -eso es lo que soñamos nosotros- que la represión de un delito consista solamente en el amague de tener las herramientas para combatirlo, y así el delito se desestimule, fundamentalmente, porque no existan las causas para cometerlo. Pero, desgraciadamente, detrás de lo que fue un ataque sistemático a nuestras majadas para carnear con fines de alimentación, se organizó el delito. Si una persona lleva una oveja robada a su casa, por más numerosa que sea la familia, a veces, hasta sobra carne, y entonces le resulta muy fácil repartir el botín, involucrando en ese delito a otras personas, inclusive, a la propia fuerza que está comisionada para reprimir. Como el precio de la carne robada es cero peso, esto también despertó la apetencia de otros que incitaban a cometer ese delito. Entonces, si nosotros no tenemos las herramientas para desestimular la comisión de este delito, este crece más y más.

Se trata de un delito contra la propiedad que golpea muy fuerte contra el espíritu productivo; en nuestra campaña hay muchísimos ejemplos en ese sentido. El productor se siente desestimulado, inclusive, a la hora de hacer la denuncia. Por ello, hoy esta Comisión está comparando las estadísticas que recibe del Ministerio del Interior con las que elabora en base a datos empíricos, y advierte que hay diferencias. Hemos investigado qué es lo que está sucediendo y concluimos en que, como dije, el productor está desestimulado de hacer la denuncia. Nos dicen: "¿Para qué vamos a hacer la denuncia si acá no pasa nada?". ¿Y por qué no pasa nada? ¿Por desidia? No, señor. Nosotros estamos trabajando en la elaboración de un formulario de declaración para que en las denuncias no quede ningún dato afuera que impida después la actuación de la Justicia.

También estamos trabajando sobre las causas del desestímulo, específicamente en lo que hace al juzgamiento de las personas. Los señores Diputados pueden pedir al Ministerio del Interior la estadística semanal de los delitos denunciados, aclarados, de los que llevaron a la detención de personas y del resultado procesal de esa detención, y podrán advertir una disimilitud enorme entre las distintas Jefaturas de Policía y, sobre todo, un corte muy grande que se produce entre los delitos denunciados, su aclaración, la detención de alguna persona y su juzgamiento. Como nos han señalado los Magistrados, ello ocurre porque en nuestra legislación no hay herramientas específicas que se puedan emplear contra este tipo de delitos.

Esto es, precisamente, lo que esta Comisión ha pretendido elaborar, aunque no es su iniciativa. La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, con la que estuvimos reunidos, la hizo suya; quiere decir que no es iniciativa del Ministerio del Interior, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca ni, menos aún, de los productores, porque no corresponde que lo sea. Pero insisto en que este anteproyecto es tomado por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca para tratar de llevarlo adelante.

El señor Tedesco ha sido muy claro en cuanto a la base de elaboración de este proyecto que abarca a los damnificados -que somos los productores-, que actuamos asistidos por nuestros asesores legales. Además, contamos con el apoyo del Ministerio del Interior, que nos está brindando todos los detalles para que podamos implementar otros mecanismos de funcionamiento que nos permitan combatir este delito. La Comisión también se está reuniendo con todos los Jefes de Policía, porque, según la información que se maneja, parecería que hay departamentos en los que este delito no existe, pero nosotros sabemos por los productores que sí se comete; inclusive, hay productores que han llegado a la Comisaría a hacer la denuncia y ha habido investigación, pero no aparecen en las estadísticas. Esas cosas pasan, pero es bueno reconocer en esta Comisión y públicamente que hemos encontrado la máxima colaboración para buscar los mecanismos que nos permitan hacer cosas.

Todo esto nos ha llevado a trabajar con entusiasmo en esta Comisión, con una visión positiva en cuanto a la obtención de las herramientas que nos permitan erradicar este delito. Desde el punto de vista de los productores trataremos de conseguir las herramientas que nos permitan hacerlo y, sobre todo, de generar las condiciones económicas para que en el país no existan los problemas sociales que hoy nos acucian, que pueden ser una de las causas determinantes de la comisión de estos delitos.

SEÑOR TEDESCO.- Cuando nombré a los integrantes de la Comisión, omití mencionar a la Cámara Mercantil y a sus asesores. Como decía el doctor Castells, los asesores de las distintas instituciones y los Magistrados han elaborado el articulado correcto de acuerdo con las necesidades y dificultades que los productores han expuesto.

SEÑOR BRIOSSO.- Voy a hablar como productor y como damnificado. Mis compañeros se han referido al delito de abigeato, que impacta mucho en la vida humana.

Una noche, estaba solo en mi casa mi hijo de veinte y pico de años, y cuando escuchó que el perro ladraba enojado, tomó la escopeta y salió a ver qué pasaba. A unos cien metros de la casa está el galpón de los cerdos, donde advirtió que, entre las sombras, había una persona. Hizo un disparo al aire y el ladrón huyó; por eso no pasó nada más. Después hizo la denuncia y recibió la felicitación del Juez por no haber tirado a pegar, pero si hubiera habido un segundo ladrón y le hubiera disparado a mi hijo la decisión hubiera sido otra, quizás hasta la de matar, porque la vida hay que defenderla.

Además, tengo información de una serie de casos que se dieron en el departamento de Colonia. En mayo de 2002 mueren las hermanas Blanca y María Fuentes Dalaison en un sospechoso incendio; hasta el perro apareció muerto. El 22 de diciembre de 2003 encuentran el cadáver de Oscar Ademar Ferreira, en Paso Morlan; este señor había vendido ganado y cuando llegaba a su casa lo mataron para robarlo. El 7 de marzo de 2004, en Paraje Escudero, San José, a unos 20 kilómetros de Cufré -cerquita de Colonia-, se encuentran los restos mortales del productor rural Juan Díaz. El 17 de marzo de 2004, en una región apartada de Carretera a Fomento, ocurrió el copamiento del matrimonio Peters, quienes tuvieron la suerte de no perder sus vidas. El 27 de marzo de 2004, en jurisdicción de San José, pasando Ecilda Paulier, ocurrió otro copamiento de similares características al del matrimonio Peters, y ellos también tuvieron la suerte de no perder sus vidas. El 28 de marzo de 2004, al día siguiente, en Meseta del Cufré se descubrió el trágico deceso del apreciado vecino Juan García; esta situación impactó mucho porque era un hombre que trabajaba en todas las Comisiones, inclusive, en la Comisión de Ayuda a las Seccionales Policiales. El martes 13 de abril de 2004, próximo a Cufré, ocurrió el copamiento del matrimonio Ferreira-Ferreira. El 4 de mayo de 2004, en una zona cercana a Boca del Rosario, un montaraz descubrió las vidas segadas del matrimonio formado por Héctor Emilio Courdin Hunziker y Blanca Iris Ingold. Esta zona está ubicada a quinientos metros de mi casa y este caso también nos impactó mucho porque eran personas muy queridas. A Héctor no le permitieron agarrar un arma, porque sabía tirar, y si hubiese podido tomar una y matar a uno de sus atacantes, probablemente hoy él estuviera preso y no sus asesinos; su esposa alcanzó a disparar, pero no sabía tirar.

A nosotros no solo nos preocupa el abigeato sino también las muertes, como también han ocurrido en otros departamentos. Algunos de estos casos parcialmente han sido aclarados, como decimos nosotros, pero no creemos que las dos personas que agarraron hayan actuado solas.

Hace pocos días, el 22 de junio, en Cufré, una familia fue copada por casi una hora para ser robada; casualmente, ellos habían vendido ganado y para sacarles el dinero fueron maltratados.

También conocemos otros casos, que no han sido aclarados, como el de la familia Vicuña; en estos momentos no tengo el informe que se publicó en un diario local, pero voy a hacerlo llegar a la Comisión.

Nosotros estamos preocupados porque la vida vale muy poco y porque nos vamos a tener que defender. Entendemos que nuestra legítima defensa es una ley que nos proteja en los momentos en que no nos dejan otra posibilidad que defendernos. Aquí siempre han ganado los bandidos y nosotros siempre hemos perdido, porque llevamos las de perder y no las de ganar; tal vez un día ganemos, y en ese momento vayamos presos. Evidentemente, con la ley vigente nosotros vamos presos. A Héctor Courdin lo mataron a cincuenta metros de su casa y reitero que este caso fue muy sentido y de mucha notoriedad.

Apelo a los señores Diputados para que realmente trabajen y este proyecto se apruebe con celeridad, pues ya tiene un trabajo de más de tres años. Creo que es responsabilidad de todos trabajar más rápido y eficientemente; si vamos a esperar tres años más para aprobar una ley, sin duda morirán unos cuantos más.

Entrego este artículo periodístico a la Comisión, al que se le debe agregar el caso de Gilberto Borges, ocurrido el 22 de junio de este año.

SEÑOR SOSA DÍAS.- Mi intervención es indirecta: frente al planteamiento que han realizado las gremiales, creo que alguna de las asesoras puede explicar en términos jurídicos cuál ha sido el enfoque empleado para aterrizar nuestras inquietudes en este proyecto de ley.

SEÑORA MENDIETA.- Quiero hacer referencia a lo que acaba de relatar el señor Briosso, quien ha expuesto una buena fundamentación de por qué en este proyecto de ley nosotros estamos ampliando el concepto de dependencia establecido en el artículo 26 del Código Penal, relativo a legítima defensa.

El campo es una realidad muy diferente a la ciudad, pues los hechos se dan en forma muy diferente. Por ejemplo, en el campo está la casa en la que habita el titular del campo, luego hay otras viviendas ocupadas por el capataz y los peones, una carnicería, un galpón general y un galpón de ordeñe. Todo esto forma el casco, y, como vemos, el hogar no es una sola cosa. Aquí se ha dicho que un productor rural fue asesinado a cincuenta metros de su casa; no es lógico que una persona, para poder defenderse, tenga que correr hacia su casa.

Reitero que la exposición del señor Briosso es el mejor fundamento para lo que estamos proponiendo respecto al artículo 26, legítima defensa, del Código Penal. Me refiero solo a la parte de dependencia, que explicamos y ampliamos.

SEÑOR ALONSO.- Agradezco la presencia de los visitantes, quienes son una demostración viva de que en Uruguay es posible aunar posiciones cuando se trata de temas que así lo justifican. Aquí hay una amplia gama de corporaciones de todo tipo, con la representación de oficiales del Estado.

Así como los visitantes están sensibilizados porque directamente están involucrados por la falta de adecuación del marco normativo a la realidad que se está experimentando en el Uruguay, nosotros tenemos la responsabilidad desde el ángulo político, y aquí quiero hablar en nombre de mi Partido. Adelanto a los señores visitantes que si están de acuerdo, dan el aval, respaldan totalmente y no hacen ninguna observación a lo aprobado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, el Partido Nacional -hablo en nombre de los integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y del resto de los integrantes de la bancada- mi Partido está pronto para aprobarlo en el día de hoy. Nosotros no vamos a abrir ni a acompañar una nueva instancia de debates sobre este proyecto de ley; entendemos que el producto que generó la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca -que viene de la mano de las propuestas que ustedes han formulado- es lo suficientemente acabado como para darle un rápido trámite. Por lo tanto, para el Partido Nacional este proyecto está pronto para ser votado.

Luego de estas declaraciones, si hay alguna disposición puntual que ustedes desearan que se modificara de lo que viene como producto de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, quisiera invitarlos a que apuraran los tiempos. No tiene por qué hacerse en este momento, pero quizás podría remitirse algún planteo por escrito a las Comisiones integradas en un plazo sumario -podría ser de quince días- para presentar las propuestas de modificaciones, que se podrían acordar o no.

El segundo planteo que deseo realizar está enmarcado en la situación general que vive el país respecto al tema de la seguridad. El señor Briosso hizo una reseña con relación a episodios puntuales y antes hubo un comentario por parte del señor Castells acerca de encuestas o estadísticas que están en manos de las gremiales o de las corporaciones sobre los episodios delictivos que no son denunciados.

Queremos comentarles que, precisamente, la semana pasada estuvo aquí el señor Ministro del Interior con una delegación, con responsables del área que se ha definido como Observatorio en materia de episodios delictivos, que nos parece una buena idea. En esa oportunidad se manejaron algunas cifras respecto a lo que

se definía como "zona negra", que refiere a los delitos que no son denunciados. De acuerdo con encuestas a que hizo referencia el Ministerio del Interior, todos los delitos cometidos en el país que no son denunciados estarían en el orden del 40%, cifra que nosotros interpretamos como promedio. Por lo tanto, quisiera saber si ustedes tienen información puntual respecto al medio rural y si nos la pueden proporcionar. Sabemos que es imprescindible contar con ella para tener una adecuada composición de lugar -es decir, no tener solo una medición, si es que hay más de una- que nos permita identificar cuál es la tendencia, para saber si estamos dentro de márgenes comparables con la no denuncia en el universo total de la sociedad uruguaya.

Quisiera hacer otra consideración. Nos preocupa particularmente la temática; por eso desde nuestro ángulo político y desde nuestra responsabilidad político-representativa estamos propiciando una consulta, una recolección de adhesiones a nivel general a los efectos de que la población tome como suya la iniciativa en distintos aspectos en materia de seguridad pública, en donde vamos a incorporar mucho de esto. Independientemente del trámite legislativo regular -que, repito, estamos prontos para votar hoy mismo si es necesario-, no vamos a cercenar la posibilidad de actuar en otro ámbito, a nivel de democracia participativa por la vía de la búsqueda del apoyo de la población para hacer de esta una iniciativa popular.

En ese sentido, queremos decir que nos preocupan particularmente los episodios referidos a los copamientos. Como a muchos de nosotros nos pasa, a veces tenemos tiempo para dar una vuelta por la región. Hace pocas semanas estuve en Entre Ríos y en Corrientes y, precisamente, la preocupación de algunos productores uruguayos que están afincados en la zona era la modalidad del copamiento, particularmente de los establecimientos agropecuarios que están sobre carreteras, donde se llevan a cabo en muy poco tiempo. Los delincuentes llegan en vehículos, acceden a 300 o 400 metros de una ruta nacional, copan, roban y se van; de ahí a que el siniestrado pueda pedir auxilio a la policía le va a demorar horas o el tiempo suficientes como para que los delincuentes se fuguen. Esta es sin duda una de las modalidades más difíciles de controlar, por lo cual sería muy importante -no sé si el Ministerio del Interior tiene el dato desagregado; formulo el planteo al área Observatorio- saber cuántos de los delitos que figuran como copamientos son producidos en el medio rural y, además, poder identificar cuáles son las zonas o las regiones del país donde especialmente se están verificando este tipo de delitos.

SEÑOR CASAS.- Comparto lo expresado por el señor Diputado Alonso y creo que es muy importante dar un rápido andamiento a este tema que data de hace tanto tiempo.

Se ha hecho referencia a los índices en el medio rural, que sin conocerlos a ciencia cierta supongo que han de ser mayores que los del medio urbano, por la sencilla razón de la dificultad en la comunicación y por la vivencia de gran parte de los productores rurales que ante la desazón prácticamente ya no hacen la denuncia. Quisiera que las autoridades del Ministerio del Interior me confirmaran un dato referente a los índices que manejan oficialmente sobre abigeato. Quisiera saber si es cierto que cuando ocurren se da como un hecho aclarado cuando se encuentra algún resto de animal, algún hueso o alguna víscera, no relacionándolo con el causante de ese delito, porque evidentemente desde el punto de vista estadístico eso estaría aclarando muchos casos. Es decir, el caso ha sido aclarado pero no existe el hecho vinculante con la persona que los llevó adelante. Quisiera saber a ciencia cierta cómo manejan ese tema y cómo lo hace estadísticamente el Ministerio del Interior.

Por otra parte, como nativo del departamento de San José, quiero señalar la profunda preocupación que nos ha causado el tema; sé que el señor Ministro ha estado en Comisión y ha hecho las aclaraciones correspondientes. Lo digo en esta sesión porque hay integrantes de agremiaciones rurales, del Ministerio del Interior y de DICOSE. El propio señor Ministro ha hecho declaraciones en el departamento de San José referidas a que muchos productores incursionaban en determinadas irregularidades y luego denunciaban faltantes de ganado. Evidentemente, este hecho nos preocupa porque tenemos un grado de responsabilidad y de compromiso con el resto de la sociedad, unos en el medio agropecuario, a través de las gremiales, otros a través del Ministerio del Interior, y nosotros, como legisladores. Creo que de conocer un caso de estos, debemos hacer la denuncia respectiva. El señor Ministro se ha retractado, pero me gustaría conocer la opinión de las gremiales y de las autoridades de DICOSE, que quizás puedan tener algún dato en este sentido.

Esa es nuestra preocupación y estamos satisfechos por que nos estén visitando nuevamente. Esperemos que de una vez por todas logremos el consenso a nivel parlamentario para que esto se cristalice, porque, como decía el señor Diputado Alonso, el señor Briosso dio muchos datos de personas que han sido copadas y nos ha referido muchos casos de nuestro departamento de San José y de zonas limítrofes con el departamento de

Colonia, pero también en el resto de San José hemos sufrido agresiones de distinta índole. Inclusive, hace aproximadamente quince días, a dos kilómetros del centro de la capital del departamento un sereno fue baleado cuando salió a controlar porque sintió ruidos en la periferia de su vivienda. O sea que estamos totalmente de acuerdo con que esto debe tener un rápido diligenciamiento.

SEÑOR ALONSO.- Estamos a las órdenes y la Comisión queda a la espera de recibir los planteos que la Comisión Asesora quiera formular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar la palabra a los representantes del Ministerio del Interior, debo aclarar que en la antesala se encuentran los representantes del Congreso de Intendentes, por otro tema. Lo digo a efectos de que hagamos las consultas que consideremos pertinente a los invitados, a fin de evacuar las dudas que tengamos sobre el proyecto de ley.

SEÑOR ARIAS.- Trataré de ser breve y estrictamente técnico, para aclarar la duda estadística del señor Diputado.

El Ministerio del Interior, desde hace unos seis años, está haciendo un esfuerzo muy grande en el área de la normalización de información, a efectos de contar en el ámbito de la recepción de denuncias y en la investigación que realiza posteriormente la Policía con los datos más certeros y estrictos. La palabra "normalización" condice con que la actitud de contabilización sea idéntica en todas las unidades ejecutoras del Ministerio. El Observatorio es la concreción de una unidad que centraliza la información y la estandariza para hacer una lectura sobre las otras variables estadísticas, como son el territorio, la población, la situación climática -que también incide en la comisión de delitos- la falta de luz, etcétera, a fin de hacer un conteo normalizado de estas.

En relación a la pregunta puntual, en una contabilización estadística de resultados investigativos tenemos que considerar básicamente tres valores diferenciales. Uno es la recuperación, y no corresponde la aclaración. El caso más simple para entenderlo es cuando se recupera un vehículo hurtado. El vehículo se recupera porque se encuentra tirado en la calle, pero no se aclara porque no se capturó al autor. Lo mismo se aplica cuando se recuperan bienes semovientes, trozos de animales muertos o algo así: se hace un guarismo cuantificado de la recuperación, pero no quiere decir que el delito esté aclarado.

Después, hay una frontera que es un poquito más complicada de entender, que es el tema de la aclaración policial o la aclaración efectiva del delito. La aclaración policial es cuando la Policía tiene la convicción de que el autor es una de las personas que se detuvo en relación a un hecho y considera suficientes las pruebas. En ese caso, la Policía considera que policialmente el hecho está aclarado. La aclaración efectiva es un salto más arriba: es cuando el Juez, que es quien decide finalmente en el hecho delictivo, establece que la persona es el responsable e inicia un procesamiento. Esa es la aclaración efectiva del hecho.

Esos tres guarismos son administrados en las estadísticas y fríamente lo que se presenta al público es el último número: la aclaración efectiva. Ustedes pueden llegar a recibir algunos otros guarismos, que son de manejo interno de la Policía, pero cuando se publica, por ejemplo, que de veinte copamientos se aclararon tres, corresponde a la realidad de que se procesaron personas responsables por tres delitos.

SEÑOR CASAS.- O sea que cuando se habla de un 80% de aclaración de abigeato quiere decir que estamos encontrando restos de animales en el 80% de los casos y no necesariamente se vincula a la persona que lo hizo.

(Interrupciones de varios señores Representantes)

——Yo he visto estadísticas que me dicen que el 80% de los casos de abigeato han sido aclarados.

SEÑOR ARIAS.- Yo no he visto ese número. No tenemos ningún delito aclarado en ese porcentaje.

SEÑORA GÓMEZ.- Hay varios puntos mencionados. El Mayor Arias ya pudo contestarles sobre el tema de las estadísticas; sin perjuicio de lo cual, debo decir que semanalmente se elaboran datos

concretos sobre delitos rurales.

Si bien acá se ha manejado mucho el abigeato, hay que tener presente que el proyecto de ley no solo refiere a ese delito: habla de receptación, de contrabando, de legítima defensa, modifica artículos del Código Rural, que son muy importantes, acortando algunos plazos en los procedimientos y demás.

Si ustedes quieren instruirse mayormente o para resolver con mayor convicción, no hay ningún problema en que el Estado Mayor Policial les envíe todas las estadísticas que semanalmente se hacen con las gráficas o los resultados concretos, en base a los datos reales que la Policía conoce.

El segundo punto es que, tanto el Mayor Arias como yo, como representantes del Ministerio, no estamos en condiciones de hacer referencia alguna a lo que el señor Ministro ha manifestado. Sin perjuicio de ello, las gremiales tal vez quieran manifestarse en ese sentido.

El tercer punto tiene que ver con las condiciones en que este anteproyecto de ley ha sido asumido por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y ahora recogido por esta Comisión integrada; recabando en este instante la voluntad de todos los miembros, creo que estamos en condiciones de aceptar que ustedes pueden aprobar el proyecto como ha sido presentado. En este caso, no soy miembro oficial de la Comisión visitante, soy asesora letrada, pero creo que si quieren recabar la voluntad de algunos de los miembros para que oficialmente quede manifestada, esta Comisión está dispuesta a aceptarlo en los términos en que se ha propuesto.

SEÑOR ALONSO.- Es importante la aclaración. La Comisión ha venido trabajando con una representación del Ministerio del Interior, que son el Mayor Arias y la doctora Gómez. Me interesa confirmar que tenemos un respaldo del Ministerio del Interior al proyecto que ha sido aprobado por la Comisión, sin perjuicio -para no pecar de ingenuo- de que, quizás, desde el oficialismo quieran consultar al propio Ministro del Interior sobre el proyecto de ley. Pero está claro que quienes representan al Ministerio y al Ministro en la Comisión confirman su respaldo al anteproyecto que salió de esta. Queda planteada la consulta.

SEÑORA GÓMEZ.- Quiero aclarar que en este acto el Mayor Arias está representando al Ministerio del Interior y quien habla, la voluntad del Ministro, en carácter de asesora. Entonces, en nombre del Ministro, me responsabilizo porque hemos trabajado mucho en este proyecto y el Ministro tiene un interés especial al respecto. El Ministerio del Interior está aceptando el proyecto en las condiciones en que se ha presentado.

SEÑOR SALSAMENDI.- Agradezco los consejos del señor Diputado Alonso; llegado el caso, los tomaremos y haremos todas las consultas que nos parezcan convenientes.

Adelanto que no vamos a votar la propuesta en este momento; francamente no es lo que creíamos que se iba a plantear aquí. El planteo nos sorprendió mucho; entonces, vamos a estudiar concienzudamente los temas, a fin de votar del modo lo más responsable posible cuando entendamos estar en condiciones de hacerlo. De todos modos, en la medida de nuestras posibilidades, pretendemos dar a este tema un trámite rápido.

Ahora bien: quisiéramos que nuestros invitados hicieran un somero análisis de cada una de las modificaciones que se plantean en el proyecto de ley. Si bien eso ya se ha realizado en algún otro caso, nos gustaría que mínimamente, sin entrar en detalles que tornen el estudio excesivamente extenso, se diera una definición en cada uno de los artículos del hecho que motiva esta solicitud.

Si entendí bien, el señor Castells señalaba que el abigeato, en la medida en que no es perseguido, genera la apetencia de otros que son incitados a cometer el delito. Tal como lo han planteado otros de los presentes, yo también tengo un largo conocimiento de este tema: en las carnicerías de Bella Unión se vendían las cosas que se robaban, en algunos casos, en las carnicerías municipales. Lamentablemente, me he criado viendo eso. Entonces, pregunto al señor Castells si apunta a estos aspectos, si eventualmente estamos hablando del blanqueo de lo hurtado, y qué extensión se entiende que presenta el problema con relación a este punto específico.

SEÑORA GÓMEZ.- Antes de continuar, quisiera dejar claro que la voluntad de seguir adelante con el proyecto no debe ser la del Ministerio del Interior sino la de la Comisión, que está integrada interinstitucionalmente por quienes están en este acto y por otros representantes que no han podido venir. En su momento se planteó la idea de que este fuera un proyecto del Poder Ejecutivo, pero esa no fue la opción que se asumió. Reitero que se trata de una iniciativa de la Comisión integrada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y por todos quienes han sido mencionados anteriormente. El Ministerio del Interior está de acuerdo, pero lo importante es resaltar que toda la Comisión está conteste en mantener el proyecto.

SEÑOR CHARAMELO.- Quiero decir que la posición que marcó el señor Diputado Alonso es la que compartimos todos; además, este tema lo venimos manejando desde hace un buen tiempo. Creo que se trata de un marco para comenzar; siempre es factible realizar modificaciones.

Nosotros, que hemos sido bastante duros y críticos sobre la política de seguridad, en este caso compartimos la redacción de este proyecto. Ahora bien, aquí hay una contradicción: el Ministerio del Interior, que integra la Comisión, que obviamente representa al Poder Ejecutivo, y que está de acuerdo con los demás miembros que han elaborado el proyecto, no tiene el respaldo -por lo menos, hoy por hoy, no está respaldado- de los legisladores del Gobierno. Entonces, cuando el Ministerio del Interior avaló la iniciativa, ¿no tenía el apoyo de los legisladores que representan al Ministro en este ámbito?

SEÑORA GÓMEZ.- Aquí hay un tema que trasciende lo netamente político y creo que el Mayor Arias va a estar de acuerdo conmigo: tanto él como yo somos funcionarios policiales. Ambos tenemos grado y ninguno de los dos somos funcionarios políticos.

Cuando el Ministerio del Interior creó esta Comisión -aquí me remonto un poco a la historia- lo hizo integrándola con otro miembro del Poder Ejecutivo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que también está de acuerdo con la iniciativa. El señor Ministro del Interior se ha preocupado personalmente de este tema; además, el ámbito que se ha creado es una Comisión Honoraria Asesora y no una representación política o ideológica, si bien indudablemente abarca inquietudes que responden a la seguridad en general. Cuando trabajamos en este proyecto lo hacemos en igualdad de condiciones; nadie actúa en su calidad de representante del Poder Ejecutivo o de una gremial. Todos nos desempeñamos como miembros de una Comisión; en este caso, a los abogados nos correspondió recoger las inquietudes de cada una de las agrupaciones gremiales y simplemente las enmarcamos formal y legítimamente.

De manera que no puedo aclarar lo que se me consulta, porque estoy en carácter de colaboradora técnica y el Mayor Arias en su calidad de representante del Ministerio del Interior como funcionario policial.

Como ya se habrá visto, este anteproyecto modifica artículos del Código Penal y del Código Rural. En lo que respecta a las modificaciones del Código Penal, introduce modificaciones en el artículo relativo a la legítima defensa, que fueron fundamentadas en hechos reales; no se trató de una arbitrariedad. Como abogados sabemos que no es tan sencillo modificar el Código Penal; los cambios se operaron en el entendido de que eran trascendentales para lograr un buen nivel de seguridad en el ámbito rural en el más amplio de los sentidos.

Asimismo, se modifica la disposición relativa al delito de contrabando, imponiéndose una pena específica.

SEÑORA MALDONADO.- Precisamente, en el caso del contrabando, como decía la doctora Gómez, se introduce una pena específica. Como es sabido, antes de aplicaba la pena relativa al hurto. Asimismo, se proponen circunstancias agravantes especiales.

¿Por qué nos metimos con el delito de contrabando? Es conocida la gran problemática que hoy existe con respecto a este delito, sobre todo, en lo que refiere al contrabando de hacienda. Hemos hablado de este tema en diferentes ámbitos y por supuesto se nos han planteado varias observaciones, que hemos discutido. Es tan grande el riesgo sanitario que corre el país por este delito, que ni siquiera da lugar a hablar de lo que es un contrabando social. Aquí el problema es grave si se pasa una vaca, un novillo, o cien vacas o cien novillos. Eso es lo que nosotros queremos crear en todos los agentes involucrados: la conciencia que debemos tener al momento de atacar este delito. Y nosotros agregamos las agravantes que se sugieren en el proyecto.

SEÑOR SALSAMENDI.- Quiero que me aclaren cuál es la situación de hecho que están previendo en el numeral 3), o sea, si en el inicio o en la etapa preparatoria están pensando en circunstancias que se hayan producido en otro país o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Es bueno que las profesionales del derecho aclaren las diferencias que existen entre el proyecto y la legislación vigente.

SEÑORA MALDONADO.- Tratamos de reflejar una situación que fue traída a la Comisión por el representante de DICOSE. Él les relatará mejor que yo cuál es el hecho que se da, porque es bueno conocer la realidad y después trasmitirla en la letra de la ley.

SEÑOR SOSA DÍAS.- El hecho concreto que motivó esta inclusión fue lo sucedido el año pasado en el departamento de Rivera, donde se detectaron en total 1.200 cabezas de ganado ingresadas desde Brasil por cuatro brasileños. Dos de ellos residían en Santa Ana do Livramento y figuraban como peones, aunque aparecían como tenedores de ganado que arrendaban un campo en Uruguay sobre la línea. Además, estaba quien coordinaba toda la papelería, un ciudadano de Rivera que figuraba como consignatario de ganado, inscripto en nuestros registros. Cuando hicimos un chequeo con la Cámara Mercantil, se detectó que esa persona no estaba inscripta y no cumplía con la norma legal de los consignatarios de ganado. Esa operativa fue la que nos llevó a concluir que esta gente tenía que estar, de alguna manera, marcada.

La operativa de ellos era muy sencilla: compraban de acuerdo con los precios; de acuerdo con el precio, vale la pena comprar para cruzar o vale la pena robar para cruzar. La Jefatura de Policía de Rivera tiene muy buena coordinación con la policía brasileña. Muchas veces, cuando hay una denuncia de abigeato en un lado, se avisa inmediatamente al otro, porque dependiendo de la cantidad, hay ciertos lugares de pasaje.

Ese tipo de cosas, que estaban en conocimiento nuestro y muchas veces en el del Ministerio del Interior, nos llevaron a proponer que las abogadas plasmaran ciertas normas en un proyecto de ley.

SEÑOR TEDESCO.- No somos técnicos, pero en este tema también hemos hecho aportes los productores y el doctor Castells, como integrante de la CONASA. Los señores Diputados saben bien cómo vivió el país la crisis de la aftosa, y las secuelas que eso ha dejado. Nosotros estamos recuperando mercado y siendo auditados permanentemente por distintas misiones de la Comunidad Europea y por distintos técnicos. Entonces, es muy importante tener algo plasmado en el papel -reitero que no soy técnico- y dar la imagen de que nosotros, de alguna manera, estamos previendo situaciones de esta índole.

Quiero agregar que todas estas misiones, sobre todo cuando queremos abrir distintos mercados, lo primero que nos preguntan es cómo estábamos nosotros en la frontera cuando surgió la aftosa en Mato Grosso y en Argentina.

Quería agregar el aporte que hacemos los productores a la parte técnica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sugiero que las doctoras Maldonado y Gómez terminen de hacer el análisis que se les solicitó.

SEÑORA GÓMEZ.- Decíamos que se crea un nuevo artículo, estableciendo circunstancias agravantes de contrabando. Como ya habrán leído, amplía básicamente la gama de la consideración de ganado ovino, porcino y bubalino. El segundo inciso establece como un agravante del contrabando el hecho de que el delito ponga en riesgo el estatus sanitario del país, que era indispensable que existiera.

En cuanto al delito de receptación, también se incluyó el hecho de que este delito sea sobre los bienes a los que hace referencia este artículo. Para clarificar, se amplia la gama al ganado vacuno, bubalino, equino, ovino, caprino, porcino o cualquier otra especie de corral o criadero, colmenas, cueros, lanas, pieles, plumas o cerdas ajenas; a su vez, también se incluye todo lo que son granos, productos forestales, semillas y demás

productos agropecuarios. Se amplió en forma muy importante la gama de bienes que pueden ser objeto de contrabando. Estos artículos siempre van a estar referenciados.

SEÑORA MALDONADO.- La receptación se incluyó a raíz de una inquietud que recibió la anterior Presidencia de la Federación Rural, conjuntamente con el Director de DICOSE, por parte de la Asociación de Barraqueros. Nos expresaron una serie de problemas que tenían con respecto a los cueros, a las lanas, a las cerdas y demás. Esto lleva a forzar el último eslabón de la cadena en cuanto a exigir controles acerca de dónde provienen esos cueros y esas cerdas. A veces, llegan los cueros a la barraca y no se sabe bien a qué animal perteneció o quién fue su dueño, pudiendo ser producto de la faena clandestina o abigeato.

Por esas razones es que se introduce esta modificación.

SEÑORA GÓMEZ.- Hay otros artículos en los que se hizo alguna modificación no sustancial, sino en cuanto a la penetración ilegítima en el fundo ajeno y a la caza abusiva. Específicamente se establece que no solo basta la prohibición, sino también la voluntad expresa o tácita del legítimo ocupante o de quien éste designe como responsable durante su ausencia, a efectos de prever todas aquellas circunstancias en las cuales no solo basta un cartel de "Prohibido pasar" sino cuando existan candados en las porteras, cuando haya peones en representación del propietario y una serie más de factores que no estaban previstos.

En el artículo 359 se agrega un nuevo inciso referido a las circunstancias agravantes del daño. Se establece que es un agravante especial cuando el daño se efectúa sobre bienes semovientes -lo leí hace unos instantes-, sujetos a marca, señal, patente y sobre aquellos bienes que, sin presentar las modalidades de identificación, se hallan al pie de la madre. No quiero entrar en detalles por un tema de tiempo, pero deseo que quede claro que introdujimos un nuevo agravante al delito de daño para prever todo lo que esté relacionado con el ámbito rural.

SEÑORA MALDONADO.- Nos interesa que quede claro por qué introducimos cada una de las modificaciones. Recibimos una manifestación por parte de las personas que se dedican a los apiarios. El daño que se produce a estos elementos es muy grande, y así nos fue manifestado. Es más: tuvimos una clase muy intensiva en cuanto a la marca que se hace a las colmenas. Yo no sabía que las colmenas se marcan, llevan un registro, etcétera. Dado que estos elementos de trabajo están a la intemperie, los daños que reciben son muy grandes. Así lo han demostrado los productores, quienes nos han manifestado reiteradamente la inquietud. Por eso esto se quiere ver reflejado en el agravante del daño.

SEÑORA GÓMEZ.- Estas son las modificaciones que se hicieron al Código Penal. Si bien la más cuestionable puede ser la de la legítima defensa porque toca las normas básicas de Derecho Penal, creo que quedó bien fundamentada la necesidad de introducir la modificación. En el resto de los artículos no se hacen modificaciones sustanciales, sino que se agregan algunos numerales o literales tratando de ampliar la gama de los objetos a cuidar.

En cuanto al Código Rural, tengo que hacer mención a algo fundamental y que así fue considerado por la Comisión.

SEÑOR SALSAMENDI.- ¿Cuál es la razón de la modificación del artículo 359 referido a las circunstancias agravantes, cambiando la palabra obreros por trabajadores?

SEÑORA GÓMEZ.- Es una cuestión de terminología; no hace a ningún fundamento legal sino más bien terminológico, y de aprovechar para actualizar los términos del Código Penal.

Cuando iniciamos esta reforma se nos plantearon varias inquietudes, y no solo por parte de los productores. Nosotros trabajamos con fiscales y con jueces -quienes no pudieron venir-, y por supuesto con la Policía y Prefectura, es decir, todos los actores sociales involucrados en el tema. Lo que vimos fue que la mayoría de los problemas surgían por la poca practicidad de las normas. Entonces, tratamos de dar una buena receptividad a las necesidades de los productores, una buena normativa práctica para la Policía y una buena

práctica para los fiscales y los jueces, de modo que todos los sujetos tuvieran buenos instrumentos para poder realmente regularizar la situación. Esta fue la mayor necesidad que vimos -y que ya habíamos considerado cuando nos reunimos con la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca- y que motivó este proyecto para dar practicidad y realidad a las normas. No nos olvidemos de que existían normas pero eran difíciles de aplicar para la Policía, y sobre todo, para los jueces y los fiscales.

Con respecto al Código Rural, modificamos el artículo 37, que se inicia: "El que maliciosamente dañare un cerco, cortando alambres [...]". Este artículo establece una multa de 10 a 200 Unidades Reajustables, y nosotros agregamos una pena sustitutiva de horas de trabajo en servicio a la comunidad.

También se modificaron coordinadamente los artículos 39, 40 y 75 del Código Rural, que implicaban procedimientos muy extensos respecto a animales sueltos que permanezcan en rutas nacionales, caminos y demás. Se trataba de procedimientos muy largos, con plazos realmente extensos, que hacían muy poco eficaz la norma. El redactor de estas normas fue el Director de DICOSE, y la idea consistió en acortar plazos, dar facilidad a los jueces y, sobre todo, distribuir las ganancias de las multas entre las escuelas públicas, que antes eran destinadas a las Intendencias para caminería rural.

SEÑOR SOSA DÍAS.- Una de las modalidades que aparentemente funciona para el robo de ganado es recorrer caminos, achatar un alambre, sacar uno o dos animales al camino y dejar pasar tres o cuatro días. Si transcurridos esos días los animales siguen costeando, quiere decir que el establecimiento no se recorre muy seguido. Ahí salen a buscar quién va a comprar la carne. El abigeato a ese nivel es medio hermano de la faena clandestina. Entonces, la idea fue aumentar el control sobre esos animales sueltos. Eso se podía hacer de muchas maneras. Actualmente la Policía los encuentra, los lleva a un predio de la Seccional, da cuenta al Juez de Paz, se sacan las marcas y se saca un edicto en el Juzgado por noventa días. A los cuarenta y cinco días el edicto es un papel amarillo que nadie sabe que está ni lee. Entonces, eso queda ahí. La idea es que este proceso se acelere.

El primer proyecto que se hizo fue en el año 1991, y la idea fue dar cuenta al Juez de Paz y que este colocara un aviso durante tres días en la emisora local, antes de enviar telegramas. Ahí el dueño aparece o aparece, porque a la emisora la escucha todo el mundo. Eso fue quedando; en esta oportunidad la idea es la misma, pero fue redactada por la Asociación de Magistrados.

La idea es que hecho el saneamiento, si no aparece el dueño, se rematen los animales, pero que el producido no quede solo en quien se preocupó de llevarlos al juzgado -aunque una parte sí queda allí-, sino que tenga otro efecto: que vaya a la escuela rural de la zona en la que apareció el ganado. Alguien podrá decir: "Los chiquilines se van a dedicar a cortar alambrados para que la plata vaya a la escuela". Tendremos un montón de gente preocupada por que no haya animales sueltos en los caminos a efectos de ayudar a los beneficios de las escuelas. Esa es la idea.

SEÑOR SALSAMENDI.- Me pareció terrible la increíble demostración de la ganadería extensiva que seguimos teniendo en nuestro país. Es verdad que todavía vivimos de eso...

SEÑOR SOSA DÍAS.- No en todo el país es igual.

SEÑOR SALSAMENDI.- Estamos de acuerdo.

¿Han calculado el monto que implicaría esta distribución? Obviamente, estamos redistribuyendo estos recursos que iban a las Intendencias y que ahora pasarán a las escuelas. Me gustaría saber de qué monto estamos hablando.

SEÑOR SOSA DÍAS.- No tengo idea de montos, pero hoy a las Intendencias no va nada. Si fueran dos vacas, serían unos $ 500, por decir algo. Esos $ 500 irían para una escuela. Hoy es una norma que no se aplica, que está ahí y no pasa nada. Es lo que ocurre con el ganado invasor en un predio.

(Diálogos)

SEÑORA GÓMEZ.- Otro artículo al que se introdujeron modificaciones es el 121 del Código Rural, en el que se amplían los conceptos. El artículo 121 establece: "El que contra la prohibición o voluntad expresa o tácita de su legítimo ocupante" y nosotros agregamos "o de quien éste designare como responsable durante su ausencia" -es decir, el capataz, que es una figura permanente en el campo- "entrare a cazar o pescar en sitio cerrado [...]". Es la figura del cazador o pescador furtivo. Agregamos un inciso bastante extenso en el cual se prevé que serán incautadas las armas o los vehículos de los cazadores furtivos, los que serán destinados a uso policial cuando cumplan con determinadas condiciones.

Aquí aparece por primera vez la Comisión Administradora para la Seguridad Rural, cuya creación fundamentaré ahora sin perjuicio de que ahondaré en detalles cuando analice el artículo 287, en el que está establecida. La Comisión Administradora para la Seguridad Rural fue muy discutida, pero se llegó a la conclusión de que era necesario crearla porque está integrada casi por los mismos miembros que la Comisión Honoraria Asesora para la Seguridad Rural. Esta Comisión no solo será administradora sino también coordinadora de políticas de seguridad rural, pero ello no afectará los cometidos del Ministerio del Interior. Reitero que el tema fue muy discutido -seguramente los señores Diputados también lo debatirán-; llegado el momento, haremos un informe tal vez un poco más pormenorizado, porque el funcionamiento de la Comisión quedaba pendiente de ser reglamentado por vía de decreto.

Por otra parte, se modifica el artículo 258 en la redacción dada por la Ley Nº 17.826 respecto al abigeato. Esta ley modificó las penas para este delito. En este caso, el castigo será de tres meses de prisión a seis años de penitenciaría. Nosotros ampliamos el objeto del abigeato a todos los animales que ya mencioné.

En el artículo 258 bis, a instancias de la Cámara Mercantil de Productos del País, se establecen también como bienes rurales los granos, productos forestales, semillas y demás productos agropecuarios.

El artículo 259 fue un imperativo, porque existía un gran vacío legal en la Ley Nº 17.826, que estableció circunstancias agravantes muy especiales pero no la pena que correspondía; quienes somos abogados entendemos la trascendencia de esta omisión. Por ello, establecimos como agravante muy especial, con una pena de dos a diez años de penitenciaría inexcarcelable, cuando se es jefe promotor del delito, cuando se posee la calidad de productor rural, apicultor o se está registrado a cualquier título en DICOSE, y cuando se posee la calidad de funcionario público. Reitero que estas tres agravantes ya figuraban en la ley y lo que hicimos fue establecer la pena.

SEÑORA MALDONADO.- En cuanto al artículo 259 bis, en la anterior reforma que se introdujo en lo relativo al delito de abigeato se creó el comiso de los bienes directa o indirectamente involucrados. En realidad, se estableció el comiso pero no qué se hacía con los bienes productos del comiso. Entonces, los Jueces no aplicaban esta norma porque no había un destino que dar a esos bienes. Esta inquietud fue planteada por los Magistrados y por los productores, y por ello estipulamos que los bienes o elementos empleados directa o indirectamente en la comisión del delito y que fueran objeto de comiso serán puestos a disposición de la Comisión Administradora de Seguridad Rural, por orden del Juez competente.

SEÑORA GÓMEZ.- En el artículo 287 se crea la Comisión Administradora para la Seguridad Rural, cuyos miembros serán los de la Comisión Honoraria Asesora para la Seguridad Rural, y cuyo funcionamiento se reglamentará. Esta Comisión constituye un proyecto un poco ambicioso y puede ser lo más discutible o indefinido de esta iniciativa. Su funcionamiento será reglamentado y tendrá como finalidad administrar las sumas de dinero provenientes de las multas establecidas en los artículos que se modifican y, sobre todo, determinar el destino y buen uso de estos bienes y dineros. Lo que nos parece más interesante es que estará integrada por los miembros de la Comisión Honoraria Asesora para la Seguridad Rural, o sea que contará con representación interinstitucional de los Ministerios del Interior y de Ganadería, Agricultura y Pesca, además de las gremiales, lo que dará transparencia y garantía de buen funcionamiento. Queda pendiente la regulación de su funcionamiento pero, como ya dije, eso se hará posteriormente por vía de decreto. Tampoco pudimos definir su naturaleza jurídica -no está determinado si será una persona pública no estatal o un órgano desconcentrado del Ministerio-; eso queda para otra instancia. Lo importante era crearla; después veremos dónde la enmarcamos. Esa fue la idea que tuvimos al respecto.

SEÑOR CASAS.- Con respecto al artículo 287 voy a ser un poco reiterativo, porque creo que sería conveniente que hubiera algún representante del Congreso de Intendentes, ya que en muchos departamentos el Ministerio del Interior y las Intendencias actúan juntos en la represión y vigilancia del abigeato y la faena clandestina.

SEÑOR SOSA DÍAS.- El artículo 3º lo único que refleja es el criterio que se manejó en la Comisión en cuanto a no crear cosas nuevas si hay experiencia anterior con herramientas que servían. La pólvora está inventada; vamos a usarla.

El tema es que los artículos de la Ley Nº 14.165 establecían que si en un tránsito de ganado había un camión con problemas en la documentación que debe llevar, existía la posibilidad de detenerlo y de dar al propietario 24 horas para completar los datos y hacer las justificaciones del caso; de no hacerlo, se decomisaba el camión y el ganado. Esa disposición después fue derogada.

Cuando estamos ante problemas graves no tenemos por qué inventar normas, sino volver a aplicar estas. En realidad, esto es un aviso -que me disculpen los integrantes de la Comisión que son productores-, porque muchas veces el productor deja la guía a medio hacer para que el encargado del establecimiento la complete. A veces se carga un camión y como se ponen a conversar el encargado del establecimiento con el camionero, etcétera, terminan saliendo sin completar la documentación. Si ese es el caso, aunque detengan el camión, no habrá ningún problema para aclarar la situación, pero si el camión sale sin documentación completa y sin que el productor lo sepa, habrá problemas. De modo que esto nos permitirá cortar las salidas que se producen sin que los dueños lo sepan. Para mí la guía es un cheque; hay que usarla bien, no puede quedar a medio firmar o en blanco, para que lo use cualquiera, porque después nos recargamos con denuncias de abigeato y cosas por el estilo. Lo que se busca con esto es que quienes tienen que manejar documentación sepan que lo hacen bien o les puede ir la vida en ello.

SEÑOR CHARAMELO.- Esto va de la mano de lo que se establece en el proyecto de trazabilidad -que ya votamos-, según el cual el camionero debe tener toda la documentación correspondiente.

SEÑOR SOSA DÍAS.- Actualmente, con el proyecto de trazabilidad aprobado, para hacer un embarque el agente habilitado hará la lectura, si el productor no tiene lector, y en primer lugar va a tener que pedir autorización de movimiento al centro de cómputos, con lo cual se estará verificando que no haya prohibición del sellado de guía dispuesto por autoridad judicial o administrativa, ni problemas sanitarios, y que exista la cantidad de animales que tiene que haber en la categoría. En ese momento se le dará la guía y, además, tiene que avisar cuál es la guía en la que figuran esos animales. Recién ahí la guía estará completa, es decir que cierra. El sistema de trazabilidad ayuda a todo esto. No podemos decir que el sistema de trazabilidad va a eliminar los tránsitos malos, el abigeato o el contrabando, pero sí que va poner palos en la rueda y va a ayudar más en ese sentido; esa es la idea.

Yo reconozco que la identificación electrónica por medio de caravanas es un avance y que se usa en toda Europa, que no emplea las marcas a fuego porque es cierto que genera problemas con los cueros, pero si en 15 años que estoy en un organismo de contralor he visto que roban animales marcados a fuego, creo que si lo dejamos solo con dos caravanas va a ser peor. Entonces, las dos cosas tienen que ir juntas. Además, es el único sistema de trazabilidad en el mundo que une animal-sitio con animal-propiedad.

SEÑORA MALDONADO.- Desde el punto de vista de las gremiales es pertinente aclarar que con la creación de esta Comisión -ya que uno de los integrantes de Federación Rural va a pertenecer a ella- no se crearán cargos, pues un funcionario que ya está trabajando para el Ministerio del Interior o una persona que es Consejera de la Federación Rural ocupará el cargo que corresponda en dicho ámbito.

Hemos culminado con la exposición del proyecto y quedamos a las órdenes -vía teléfonica, a través de e-mail o para asistir nuevamente- a fin de discutir más profundamente las reformas que proponemos, porque es muy importante entender el motivo de esto. Como ha dicho la doctora Gómez, en la letra del proyecto de ley tratamos de reflejar todas las inquietudes que recibimos tanto de los productores, de la Cámara Mercantil, como de los barraqueros y de los granjeros. Son innumerables las propuestas que han llegado a las gremiales contándonos sus problemas para que los reflejemos en el proyecto, y eso es muy importante de rescatar.

SEÑORA GÓMEZ.- Quiero decir que la semana pasada hemos recibido, de parte de varios miembros de la Comisión, un nuevo proyecto de ley con un solo artículo, pero no lo vamos a tratar en esta instancia; ya les llegará, en alguna otra oportunidad, a fin de dar eficacia a la faena preceptiva.

SEÑOR TOLEDO.- Trataré de ser lo más breve posible. Hace un tiempo en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca tuvimos oportunidad de conversar con los integrantes de la Comisión que se formó a nivel del Ministerio del Interior, y hemos realizado algunas preguntas que no son coincidentes con las que hoy se plantean. Por eso me parece muy trascendente e importante que esta Comisión trate el tema porque, de alguna manera, son interrogantes que tenían otro tenor.

Nosotros estamos muy vinculados al campo, viviendo la realidad que ustedes plantean y que compartimos, pero hoy se formularon otras interrogantes que me parecen interesantes para avanzar en este proyecto. Esto no quiere decir que no se vaya a votar ni se dijo que no se votaría; lo que se dijo fue que el proyecto no se votaría en el día de hoy.

Como bien decía el señor Tedesco, este es un tema viejo, es decir, que viene discutido desde hace mucho tiempo. Es más: desde 1991 hay proyectos al respecto. Concretamente, en el Período pasado se modificaron los artículos 258 y 259 del Código Rural. Nuestro compañero de bancada, el señor Diputado Guarino -que hoy no está acá por razones especiales-, trabajó fuertemente en el Período pasado como integrante de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, como conocedor de la situación rural y, además, como productor que conoce a fondo la temática.

Hicimos nuestro el anteproyecto que ustedes presentaron en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca, a efectos de abrir espacios y tener los ámbitos de discusión que hoy se empiezan a dar. Creo que ese fue el espíritu de esa Comisión, que por unanimidad hizo suya dicha iniciativa, que hoy la trae aquí para discutir, mejorarla y ver si es factible; entiendo que, por lo menos, hay que tener las instancias para discutir y llegar a acuerdos.

Creo que estamos caminando. Nos comprometemos -como lo hizo el señor Diputado Salsamedi- a hacerlo lo más rápidamente posible, aunque necesitamos realizar -así como también lo necesitan los compañeros que recién hoy toman contacto con el proyecto- un estudio concienzudo a fondo, fundamentalmente en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración en la que hay especialistas en la materia, sobre todo en aspectos legales que nosotros desconocemos.

Me parece que la reunión fue avanzando positivamente. Coincido en que esto tiene un componente social importante y que también hay un delito organizado -acá quedó claro-, que no va de la mano del tema social, y que es una cuestión que preocupa muchísimo.

El robo de una zafra de lana completa no es un problema social, sino un delito organizado. También constituyen un delito organizado las tropas enteras que se van en los camiones atracados, y eso nos preocupa mucho.

En términos generales, tengo que decir que la preocupación que ustedes plantean también ha sido la del Ministerio de Interior, que creó la Comisión Asesora e involucró -aspecto que me parece importante- a todos los actores referentes de la producción nacional. Espero que a este tema le demos el tratamiento ágil, rápido y profundo que necesita, y que lleguemos a acuerdos lo más pronto posible.

SEÑORA MENDIETA.- De acuerdo con la experiencia que hemos tenido con el proyecto de abigeato, quiero decir que si le van a hacer modificaciones importantes al proyecto, no estaría de más hacer una llamada telefónica para conversar con nosotros. Digo esto porque en la última modificación propuesta al artículo 258 del Código Rural referido al delito de abigeato, dejamos una muy estudiada nueva redacción del artículo pero se aprobó otra, que no es funcional ni tiene la redacción más adecuada. Por estos motivos ahora volvemos a dar prácticamente la redacción anterior con algunas modificaciones, que nos parecen adecuadas.

SEÑOR MASEDA.- Antes que nada, queremos agradecer a los señores visitantes.

Al comienzo de la sesión nos habíamos anotado para dar algunas explicaciones y hacer algún aporte.

La primer explicación que quiero dar, tal como expresaba el señor Diputado Toledo, es que es responsabilidad de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca haber pedido una reunión conjunta con los compañeros de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración por el tema del asesoramiento jurídico como elemento central.

Quiero hacer mención a algo que ha sido enriquecedor luego de la intervención del señor Diputado Salsamendi, porque realmente se hacen intercambios desde el punto de vista jurídico acerca del proyecto, y se escucha nuevamente -como se hizo en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca- a esta Comisión que se ha formado. Queda claro que quienes integran la Comisión no tienen representación política, sino que son funcionarios de los distintos organismos del Estado que están dando su aporte a la elaboración del proyecto.

Creo que también es importante la última intervención de la doctora Mendieta. El que es abogado -yo no lo soy- tiene que tratar de dar lo mejor de sí en cuanto a las modificaciones de las leyes del Código Penal, del Código Rural.

Sin lugar a dudas, la intención de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca era generar este encuentro, no desencuentro. Nosotros nos vimos sorprendidos con la propuesta de que el proyecto se podía votar hoy. Después de haber estado dos horas conversando e intercambiando opiniones, nos dimos cuenta de que es un proyecto muy complejo por su contenido social, que debe ser analizado profundamente desde todo punto de vista por todos los integrantes de las distintas Comisiones.

Como somos nuevos en la Legislatura -lo digo modestamente- y al ser este un tema sobre el cual no teníamos mucho conocimiento desde el punto de vista jurídico, pedimos asesoramiento e hicimos llegar a los distintos integrantes de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca lo que entendíamos sobre el proyecto, porque creíamos que esta reunión era un proceso de inicio más profundo para su aprobación, a fin de dejar a todas las partes satisfechas.

No podemos generar ámbitos de enfrentamiento continuo porque eso no es bueno. Creo que cuando se trabaja en una Comisión es bueno que cada cual dé lo mejor de sí, máxime cuando se trata de una ley que va a involucrar a los sectores productivos del país que forman parte de la vida cotidiana y a la gente en general, como recién decía el señor Diputado Toledo y algunos integrantes de la Comisión Honoraria, que reconocen que hay un factor social muy pesado en todo esto. Hay que recuperar eso y encontrar la mejor solución para beneficio de todos los integrantes de la sociedad uruguaya.

SEÑOR ALONSO.- Nos parece que no se entendió la aclaración que realizamos al principio. A veces no nos hacemos entender.

Nosotros dijimos que después de un año que este tema viene siendo considerado por el Parlamento, nuestro Partido está pronto para votar; nada más que eso. No planteamos la posibilidad de que se votara hoy, no hicimos mención en este sentido; hicimos una aclaración pública. Ahora bien: eso puede incomodar, porque puede haber otras fuerzas políticas que no estén de acuerdo en votar. Nosotros ya estamos de acuerdo; nuestro Partido ya lo procesó, ya lo discutió y nuestros representantes en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca dieron su aval y lo votaron. Nosotros hemos venido siguiendo el tema, lo hemos estudiado y cuando el Frente Amplio quiera votarlo, lo haremos. Eso no quiere decir que nosotros no trabajemos a conciencia ni en forma responsable, porque se ha repetido que debe hacerse un estudio concienzudo del tema. Tampoco es de recibo el argumento de que haya una Comisión que sea especialista en temas jurídicos, porque no la hay. Lo que hace la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración es, precisamente, analizar los temas desde otro ángulo, pero no quiere decir que haya especialistas que tengan que dar el aval jurídico. Si se cree que es así, me parece que hay un error. El Parlamento no funciona de esa manera. Los legisladores estamos organizados en nuestro trabajo de forma tal que las Comisiones especializadas estudian los temas desde determinado ángulo. Es razonable que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca pida asesoramiento a la Comisión de Constitución, Códigos Legislación General y Administración. Eso está bien, pero no quiere decir que unos estén más capacitados en una cosa que en otra.

Reitero que me parece que no se entendió lo que nosotros dijimos. Lo único que expresamos fue que nuestro Partido ya está pronto, sin intención de ofender a nadie ni de conminar, porque si no hubiéramos hecho moción, que no vamos a hacer y mucho menos habiendo visitas. Fue eso, nada más. Y eso puede incomodar a la gente.

Repito: que quede claro que después de un año tratando este tema, cuando se nos viene reclamando urgencia para la resolución de los problemas -en temas de seguridad nada menos-, no queremos seguir dando vueltas al asunto. Entonces, estamos prontos para votarlo.

SEÑOR MASEDA.- Reconocemos la experiencia del señor Diputado Alonso, pero quiero decir que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca lo que hizo fue recoger lo que había elaborado la Comisión Honoraria después de un trabajo y darle forma orgánica o legal de ingreso al Parlamento. También dentro de nuestra Comisión estamos procesando la discusión. Quiere decir que no hemos cerrado el tema.

Al inicio de la sesión el señor Diputado Charamelo me preguntó qué era lo que íbamos a hacer. Nosotros le dijimos que lo que tenemos ahora es la presencia de la Comisión Honoraria conjuntamente con la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración.

Respeto el funcionamiento de la Comisión que integra el señor Diputado, pero en lo que refiere a la nuestra, estamos en el proceso de buscar asesoramiento porque el proyecto ya se encuentra en ella.

SEÑOR ORRICO.- En primer lugar, quiero agradecer la presencia de los señores invitados y decirles que ha sido muy útil lo que han expresado.

Las leyes siempre se hacen desde múltiples puntos de vista y quienes están metidos en el problema de una ley que pretende ser un instrumento para resolver, naturalmente que son bienvenidos.

Con mucho respeto, voy a proponer que liberemos a nuestros invitados. A mí me encantan las discusiones políticas, pero me parece que esta no corresponde porque, en realidad, estamos recibiendo a una delegación que viene a darnos sus puntos de vistas, que ha actuado con mucha seriedad, que ha sido muy clara en sus exposiciones, más allá de que de pronto, en algún punto uno pueda estar de acuerdo o no. Me parece que esta discusión corresponde a los Diputados y no tenemos por qué involucrar a nuestros amables invitados, que han tenido mucha paciencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hechas las aclaraciones, voy a proponer seguir con el tratamiento del tema, que ha sido muy bueno.

(Apoyados)

SEÑOR VIERA.- Agradezco la presencia de nuestros visitantes, que en gran medida ya los hemos recibido en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca como representantes de las mismas instituciones. Reitero mi reconocimiento de que la elaboración de este anteproyecto fue una de las circunstancias en que menos hemos transpirado la camiseta en la Comisión, porque fue muy bien trabajado por las gremiales y las distintas instituciones del Estado en forma asociada. Es un aporte importante.

No voy a entrar demasiado en la discusión planteada al final, pero señalo que hoy no estoy en condiciones de votar este proyecto. Me parecía importantísimo que estuviera en discusión acá, en esta Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, porque es un caso típico de los que necesitan una complementariedad de trabajo entre las distintas Comisiones parlamentarias; este proyecto cae al pelo en ese sentido.

Yo me anoté hace mucho rato; otras veces tendré que valorar qué es mejor, si usar la interrupción o la aclaración, o anotarme y meter paciencia como lo hice hoy.

Quiero expresar un par de opiniones menores y muy breves. Yo he mantenido muchas discusiones en el departamento de Colonia sobre este tema y, a nivel policial, una de las cosas que he intercambiado es que, para llevar adelante su trabajo, los integrantes del Ministerio del Interior se han encontrado con algunas dificultades. Una de ellas es lo que hoy se señalaba: en muchos casos, la gente de campo es dañada por el abigeato y no denuncia. Pero también nos hemos encontrado con la situación de que hay propietarios rurales que denuncian mal, que denuncian más animales de los que realmente han desaparecido, para solucionar un problema particular administrativo. Al respecto, quiero recordar cosas del fútbol en el que cuando alguien simula una pena está en falta. Eso es importante, porque la Policía no puede estar haciendo el esfuerzo de trabajar por cosas que no desaparecieron sino que fueron denunciadas como tales para enderezar un problema administrativo. Ese problema está.

En lo personal, quería expresar cierta preocupación por cómo está redactado el artículo 75. Yo escuchaba al señor Sosa Días con mucha atención con respecto al problema del ganado suelto. Aquí estamos hablando de un tema de carácter jurídico y de carácter social, y esa franja entre el bitumen y el alambrado, en algunas circunstancias, soluciona no pocos problemas en distintas partes del país a gente humilde. Entonces, me pregunto si no podrá haber una mínima flexibilización -no sé si a través de las Intendencias, que tienen que prevenir los accidentes de tránsito-, para que en circunstancias de mucho apremio exista la obligatoriedad de instalar alguna cuestión que prevenga accidentes pero que permita que los animales puedan utilizar esa franja de pastoreo.

Estoy seguro de que después de estas discusiones vamos a tener una muy buena ley sobre este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¡Apoyado!

SEÑOR VIERA.- Luego de eso, vendrá otra etapa, y la forma en que se gestó este anteproyecto deja una muy buena enseñanza. Por un lado, nos dejará un marco legal, porque yo creo que lo vamos a tener y muy bueno. Por otro, habrá una necesidad de control y vigilancia, que requerirá un nivel de coordinación e instrumentación también colectiva, porque nos encontramos con situaciones que empiezan por el abigeato y terminan con un negocio clandestino en la ciudad; por lo tanto, tiene determinado "aceitamiento" y un número de participantes importantes. A veces, es mucho más difícil perseguir a una persona que va a matar a un animal en el campo que establecer normas de control de hacia dónde va a ir ese ganado carneado en forma clandestina, que permite a la Policía otras posibilidades de concretar con más certeza su trabajo.

Estos eran los comentarios que quería hacer. Tengo confianza en que tendremos un muy buen marco legal sobre este tema.

SEÑOR ALONSO.- Quiero hacer una rectificación, para que conste en la versión taquigráfica.

Nosotros habíamos entendido que el proyecto había sido formalmente aprobado por la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Lo que tenemos es la siguiente situación: la Comisión Asesora elaboró bases y un anteproyecto, que fue remitido a la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca. Esta lo hizo suyo y aprobó el anteproyecto como proyecto de la Comisión.

(Interrupciones)

——Aprueba el anteproyecto para presentarlo como proyecto de ley. La Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca no votó por unanimidad el proyecto; lo que hizo fue votar el anteproyecto y hacer suyo el proyecto. Hay una diferencia de procedimiento, y para ser honesto quiero que quede constancia de esto, y además, de que fue dicho por mí.

De todas maneras, sin abrir nuevamente el debate, hay un trabajo previo de largo tiempo radicado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca en el que participaron todos los partidos. Quiero marcar la diferencia con lo que había dicho originalmente: no es que la Comisión lo haya aprobado; lo que esta aprobó fue el anteproyecto e hizo suyo el proyecto. Remite el proyecto a la Cámara de Representantes y esta lo deriva a las Comisiones integradas, que es la etapa en la que estamos.

Repito, sin que nadie se ofenda, que el Partido Nacional está pronto para votarlo cuando se quiera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Complementando las manifestaciones del señor Diputado Alonso, lo que hizo la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca fue darle estado parlamentario a un anteproyecto que vino de la Comisión Asesora.

(Apoyados)

SEÑOR SOSA DÍAS.- Quiero aclarar el término de "suelto".

La situación que se plantea es cierta: hay mucha gente, fundamentalmente jubilados, que tienen una o dos vacas, sobre todo en los bordes de las localidades, y estas quedan ahí. Por supuesto que esa franja entre el bitumen y el alambrado es considerada por la gente como una pradera extraordinaria.. Se considera ganado suelto cuando junto a ese ganado no hay una piola, una cadena, una estaca o alguien que lo esté cuidando; si hay algo de eso, no está suelto. Esa es la idea.

De todos modos, se nos va a crear un problema con los chanchos con "cangalla", porque esos pasan igual. En ese caso, habrá que llevarlos, habrá que ir poco a poco. Lo que nos preocupaba del ganado suelto es lo que comentaba hoy: es el primer mecanismo para de a dos sacar el resto.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Quiero hacer una pregunta y una precisión. La precisión surge del devenir de la discusión de las Comisiones integradas y la pregunta tiene que ver con un tema que se tocó oportunamente, y quería que se explayaran con algún elemento más.

Con respecto al tema abigeato, quiero saber si en los últimos tiempos -en los últimos dos años, en el último año, en los últimos meses- ha habido una inflexión en el modus operandi en el sentido de que el hecho delictivo esta más organizado.

En mi departamento de Florida -quisiera saber si esto es confirmable a través de estadísticas, por las denuncias existentes o si hay alguna percepción del Ministerio del Interior al respecto- ha cambiado la forma en que se verifica esta modalidad. Ya no hablamos del clásico delito histórico de abigeato, sino del cierre del circuito en lo que tiene que ver con la operativa de la distribución de la carne, del abasto clandestino. Se trata, pues, de entidades de otro volumen y organización y no de aquel poblador de la zona, de aquel ciudadano cometiendo el delito individualmente, que era lo que clásicamente se intentaba evitar.

Como miembro de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y como representante de mi partido, quisiera hacer una consideración formal. Independientemente de que a ambas Comisiones compete el tratamiento de este tema, entendemos que si esta iniciativa salió el 2 de mayo, era una cuestión de voluntad política llevarla adelante, más allá de la formalidad del trámite legislativo. Por algo en nuestra Comisión firmamos que se elevara este proyecto, en la medida en que entendíamos que se había hecho un importante avance, aunque podían quedar detalles a modificarse en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Ahora bien, en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca esto ya estaba discutido; el asunto está a estudio hace más de un año y todos sabíamos que sacando el tema de la trazabilidad, este era el más importante. Es más, muchos de nosotros dijimos a los medios de prensa de nuestros departamentos que el punto ya no estaba instalado en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca sino en la de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Esto figura en la versión taquigráfica; yo manifesté en Comisión -y me apoyó el compañero Diputado Guarino-, no digo cierta molestia, pero sí alguna inquietud en el sentido de que el tema tenía que radicarse en la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración y no se le había dado celeridad al trámite de convocar a esa Comisión y de coordinar una reunión con nosotros. Por si alguien no lo recuerda y duda de lo que estoy expresando, digo que figura en la versión taquigráfica que hace dos sesiones existía una inquietud compartida por el pleno de la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca en el sentido de que rápidamente había que coordinar, oficial y formalmente -con independencia de lo que cada uno hizo con sus compañeros Diputados de partido- la citación de la Comisión a fin de liquidar de una vez este tema.

Quizás hay asuntos acerca de los que se pueden dar fundamentos jurídicos más fuertes, en lo que tiene que ver con las modificaciones de los Códigos, por parte de los compañeros Diputados que desempeñan la

profesión de abogados. Independientemente de esas precisiones que se pueden hacer en el seno de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, eso no quita -lo dijimos y lo reiteramos aquí- que este tema se considere como algo de importancia nacional. Como Diputados del interior entendemos que debemos expedirnos rápidamente a fin de elevarlo al seno del plenario. Además, queda claro que cuando hay propuestas constructivas, interesantes y bien manejadas, nuestro partido no hace caso de quien las plantea; me refiero a si provienen o no del oficialismo, del Gobierno, a través de los representantes del Ministerio del Interior en esa Comisión. Por el contrario, más allá de eso, creo que esta ha sido una modalidad de trabajo interesante entre las gremiales y las entidades de diferentes Ministerios, habiéndose contado también con el aporte que podemos hacer nosotros.

Queremos dejar sentada esta posición, porque esto ya ha sido discutido por nuestros asesores. Si firmamos esta iniciativa es porque en alguna medida ya nos hemos asesorado legalmente. Esta es la opinión, por lo menos de los miembros de nuestro partido en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca y creo interpretar que era la voluntad de aquel momento -parecería que no la de hoy- de toda la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- La Presidencia va a hacer una aclaración que pretende sea definitiva.

Este proyecto de ley fue presentado por los señores Legisladores firmantes y la Presidencia de la Cámara lo destinó a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración. Ese mismo día la Cámara de Representantes resolvió que se integrara la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración con la de Ganadería, Agricultura y Pesca, y esa es la situación actual. Por lo tanto, este tema está a resolución de las dos Comisiones integradas.

SEÑOR PEREYRA.- Los integrantes de la Comisión Asesora de Seguridad Rural estuvieron presentes en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Cámara de Diputados el 25 de octubre del año pasado, pero esa no fue la primera vez que venían al Parlamento a plantear la inquietud de realizar modificaciones a lo que se está proponiendo ahora. Como digo, lo hicieron en otras comparecencias en la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca en la Legislatura anterior. Ese fue uno de los motivos fundamentales para que la Comisión de Ganadería, Agricultura y Pesca de esta Cámara decidiera que era importante tomar iniciativa en este tema, teniendo en cuenta el trabajo que se venía haciendo conjuntamente entre las gremiales y los diferentes asesores de los Ministerios correspondientes. De allí surge el consenso inicial en la Comisión en el sentido de tratar este asunto de manera rápida. A partir de allí, recuerdo que comenzamos a conversar en la Comisión y uno de los elementos que nos llevó a profundizar en este punto fue la modificación introducida el año pasado por el Senado -que ingresó precisamente el 25 de octubre a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Diputados- al artículo 257 del Código Penal. La base de la modificación del artículo era coincidente con lo que se establecía en el documento que trabajaba la Comisión Asesora. Ahora bien, en el Senado, con el aporte de todos los legisladores de todos los partidos, se establece una redacción muy diferente -y era lo que decía la doctora- a la que estaba en consideración. Con esto no quiero interpretar nada. Este es un tema muy complejo que nos preocupa a todos y existe voluntad política de tratarlo. En ese sentido, nuestra voluntad fue no actuar parcialmente -tal como sucedió cuando se aprobó este asunto ante la necesidad de realizar una modificación relacionada con el contrabando-, sino con la visión de integralidad que tenía la Comisión.

La doctora Gómez sabrá que, personalmente, durante el verano intentamos comunicarnos con ustedes. Inclusive, otros legisladores, como el señor Diputado Casas, proponían modificaciones al actual documento. Todos trabajamos y todos teníamos algunas modificaciones para plantear pero, ¿cuál fue la decisión de la Comisión? Partir de la base del trabajo de la propia Comisión para luego entrar a la discusión.

Como bien dijo el Presidente de la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración, nuestra prioridad era hacernos cargo del proyecto de ley redactado -cometimos un error, porque no pusimos en la iniciativa que tenía otros autores- y esa fue la voluntad política en cuanto a la necesidad de abordarlo. Seguimos con la misma idea y este es el ámbito para discutirlo.

SEÑOR CASTELLS.- Permítaseme decir que cada vez me siento más orgulloso de los asesores que tenemos en la Comisión, porque realmente hacen un trabajo muy profundo y de mucha responsabilidad. Creo que eso ha quedado en evidencia y quizás es lo que genera el entusiasmo que, de

alguna manera, llegó al paroxismo cuando después de tantos años en que estamos trabajando en esto escuchábamos la posición de algunos señores Diputados. También tenemos en cuenta la opinión de otros Diputados que no nos lleva el ánimo para abajo, ni nada que se le parezca, porque creemos que el argumento es muy fuerte: estudiar a fondo las cosas. Creo que como ciudadano, permanentemente uno debe estar apoyando a los legisladores en su responsabilidad de hacer las cosas. No obstante, tienen que entender que nosotros venimos trabajando en este tema hace muchos años -estoy hablando desde el principio: desde hace más de cinco años- y a veces nos parece que la orilla está ahí cerca y quizás no sea tan así. Hoy ha quedado evidenciada, por la calidad con que nuestros asesores han demostrado el porqué de cada una de las modificaciones que establecemos, la responsabilidad que nosotros hemos tenido al generar este anteproyecto, cuyo trámite recién se ha explicitado.

El señor Diputado Alonso y el señor Diputado Casas pidieron a nuestra Comisión información sobre estadísticas. Quiero recordar que en cuanto a la discusión del grado del abigeato, a través de los medios, tuve algunas diferencias con el entonces Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, porque yo había pedido cifras a los técnicos del Secretariado Uruguayo de la Lana para saber cómo lo cuantificábamos. Esa era una pregunta de los medios de prensa. ¿Cómo cuantificamos esto? ¿Es una sensación, como decimos ahora con respecto a la inseguridad? ¿Cómo es? Hicimos un pormenorizado estudio, pero no de las denuncias -que es lo más evidente que tenemos- sino de las no denuncias, que son el problema. Y curiosamente surgió un problema increíble. Si un productor viene y me dice: "Me robaron animales" y yo le pregunto: "¿Hiciste la denuncia?". Él me contesta: "No. Todo eso me provoca trastornos. El desestímulo para el producto final hace que yo no denuncie". Entonces, yo le digo: "Mira que capaz que podés ser tipificado hasta como coautor".

El tema de la no denuncia es complejo para concretar cosas.

En ese momento, nosotros manejamos una cifra de grado de abigeato de doscientos veinte mil lanares -recordarán mis declaraciones; en esa oportunidad estaba en la Presidencia del SUL- y a través de la Comisión Asesora y del Director de DICOSE logramos incorporar una encuesta en la declaración jurada. ¿Y saben qué nos dio la encuesta? La cifra de doscientos cincuenta mil lanares. De manera que estábamos analizando -no son doscientos cincuenta mil abigeatos- cuánto pesaba esto en la economía. A eso me refiero cuando hablo del tema social. Si nosotros tenemos un delito como éste, que ataca las bases de la economía -porque, ¿en qué ha terminado esto?-, se produce un desestímulo en el productor ya no a no denunciar sino a no criar lanares. A nosotros nos dicen: "Yo ovejas acá, no tengo más. No quiero tener más, porque no las voy a estar criando para que me las carneen". Como ejemplo, hay un productor rural que liquidó hasta los planteles, los vendió en un remate público, y la aclaración que hizo fue: "Los vendo, porque me los están carneando a todos". Esa es una realidad.

A los productores rurales que nos basamos mucho en el sentimiento, porque trabajamos con biología, creamos riqueza y creamos la vida, esto nos duele muchísimo. Nuestras urgencias son tremendas; entiéndanlo. Si hoy se hubiera votado el proyecto en Comisión -quizás entendí mal-, hubiese recordado este día como el más feliz de mi vida. Gracias a Dios, interpreto que entre los legisladores -algunos no van a votar hoy el proyecto, porque se van a tomar el tiempo necesario para analizarlo- no hay discrepancias sustanciales con la Comisión Asesora.

Me interesa aclarar alguna pregunta que hizo el señor Diputado Salsamendi con respecto a la venta de carne en las carnicerías, situación que parece conoce. Es así; eso implica organización. Hay una hermandad histórica de tiempo entre el contrabando y el abigeato; casi empezaron juntas en nuestra República, tienen la misma edad. También hay una hermandad brutal entre el abigeato y la faena clandestina. Por eso, en la Comisión Asesora está INAC. Nosotros tenemos que unir estos temas. ¿Cómo hacemos para diferenciar la faena clandestina del abigeato, que son distintas, pero llevan a lo mismo? Informo que en la Comisión Asesora hoy estamos manejando una herramienta que brindaremos al Poder Judicial -no es legal, sino técnica; estamos haciendo los contactos para tener aceitado el proceso-: se trata de la comparación del ADN entre los despojos que quedan del animal y la carne que se está vendiendo, es decir, entre el cuero que vende uno -que no se sabe qué origen tiene y que puede ser producto de una faena clandestina- y la carne que está vendiendo. Eso lo podemos hacer y demostrar perfectamente, sin ningún tipo de dudas en cuanto a que se trata de un mismo animal.

Esta Comisión ha tomado esto y lo está procesando. Ya hicimos los contactos y sabemos cómo hacerlo. Los magistrados nos han dicho que les estamos dando una herramienta valiosísima.

Señor Presidente: creo que esta reunión ha sido beneficiosa. Nosotros, como Comisión, estamos muy agradecidos por esta discusión. Tengan en cuenta nuestra ansiedad; tengan en cuenta nuestra preocupación; tengan en cuenta que nosotros queremos los instrumentos legales para no aplicarlos -¡ojalá nunca debiéramos aplicar esto!-; tengan en cuenta que muchas de las cosas que la doctora explicó muy bien relacionadas con el contrabando, con el comercio ilícito, con ese submundo que se mueve y que puede crear problemas tremendos en la economía del país por lo que significa la evaluación de riesgo que hacen los países para comercializar con nosotros, a fin de concretar estos instrumentos lo más rápido posible.

Como ya se anunciara acá, tenemos algunos proyectos de ley que apuntan a mejorar enormemente esto. No se trata de ponernos en contra o de ignorar los problemas sociales; es al revés, es generar la riqueza que este país necesita para solucionar los problemas sociales. Desgraciadamente, cuando hablamos de delito, hay un delincuente que juega igual que lo hace la policía, que se organiza y que da vueltas a la cosa para evitar ser aprehendido y sancionado, generando toda una serie de complicaciones y de problemas que pueden lesionar tremendamente nuestra economía.

Esa es nuestra preocupación como gremiales agropecuarias, no que se nos carnee una oveja o que nos roben una vaca, lo que nos hará un daño puntual; nuestra preocupación está en que queremos que este sea un país socialmente organizado y que funcione con respeto a las instituciones, a los productores, a la propiedad, al hogar y a todas esas cosas que están consagradas en la Constitución. El delito, de alguna manera, ha tomado previsiones modernas, es decir que nosotros debemos estar permanentemente modernizando nuestra legislación y nuestras organizaciones para poder combatirlo y desestimularlo. Esta Comisión Asesora es un ejemplo; tengo la suerte de formar parte de algunas otras Comisiones de Sanidad Animal que también tienen este tipo de integración. Creo que estas Comisiones son las que han oficiado como palanca para salir del estancamiento y de la discusión estéril. Creo que hoy estamos en condiciones de salir de la discusión válida, pero que puede ser estéril si la dilatamos en el tiempo para lograr los objetivos que nos hemos propuesto.

SEÑOR TEDESCO.- Quiero referirme a los números que hoy ha manejado el doctor Castells y que resultan de la encuesta que hicimos en aquella oportunidad. De alguna manera ese trabajo dio inicio a la Comisión y a su trabajo posterior. Quiero agregar que en aquel entonces se dieron situaciones como las que relató el doctor Castells respecto a productores que dejaron la producción porque les robaban las ovejas. Tanto el SUL, en un Programa de Resistencia Antihelmíntica, como el INIA en un Programa de Cruzas carniceras en Las Brujas fueron víctimas y tuvieron que dar de baja a dichos Programas porque les carnearon las ovejas. Más allá de lo que decía el doctor Castells, con lo que acabo de decir quiero refrendar cuál es la importancia del delito más allá de la oveja carneada o del estado de necesidad.

También quiero hacer referencia a algo que nos pasa a quienes vivimos afuera. El delito organizado trae injusticia para la gente porque de repente utilizan a alguien en estado de necesidad para cometer los delitos. Vemos que a veces utilizan a una persona a la que después le dan un cuarto de oveja -nosotros se lo damos si lo van a pedir- para que le hagan las faenas o las carneadas, y la esperan, celular mediante o cambio de luces con linterna, con motos, vehículos o carritos en las propias rutas.

Quiero reiterar el buen trabajo realizado por esta Comisión y los señores Diputados, a través de las preguntas que hicieron a las asesoras, se habrán dado cuenta de cuáles son los cambios que entendimos necesarios. Los productores manifestamos la problemática y las dificultades que teníamos y los técnicos las aterrizaron con los asesoramientos correspondientes en ese anteproyecto de ley.

Obviamente que hago mía la ansiedad que manifestaba el doctor Castells o quizás mi ansiedad él la hace suya. Por eso digo que a veces los tiempos nuestros no son los tiempos de los parlamentarios. Entonces, cuando entendimos que se había aprobado una Comisión y que faltaba el estudio -ahora nos explican que no es así- tuvimos una expectativa muy importante. De manera que hago mías las palabras del doctor Castells para que a la brevedad se apruebe este anteproyecto de ley elaborado como ustedes han apreciado. No hemos querido poner fantasmas ni cangrejos debajo de la piedra. Los señores Diputados habrán podido notar que tanto en nuestras exposiciones como en las de los técnicos, la claridad con la que hemos actuado. Al pasar el Director de DICOSE dijo que los productores hemos tenido que aceptar algo que yo no acepto por principios en cuanto a que los productores a veces no hacemos las cosas bien. Es claro que estamos haciendo pedidos pero también tenemos obligaciones. En definitiva, ese ha sido el trabajo de esta Comisión.

Hoy el Parlamento Nacional tiene una serie de leyes que aprobar con un Presupuesto, una Rendición de Cuentas y una reforma tributaria y nosotros pretendemos que los tiempos parlamentarios no sean una contraposición para la necesidad de la aprobación de un texto que está consensuado y que la sociedad está reclamando. Pero sobre todo entendemos la importancia de la Comisión porque esta ley obviamente no va a ser la panacea. Entiendo que este trabajo es permanente y habrá que trabajar con el Ministerio del Interior, de alguna manera haciendo esas jornadas-taller que ya se están llevando a cabo. El doctor Castells habló de distintos formularios y de la herramienta del ADN y en tal sentido estamos pensando que una vez que se sancione el proyecto se puedan establecer talleres en el medio rural con los jueces y la Policía para el adiestramiento correspondiente. Con esto queremos transmitir que no nos juntamos cuatro y escribimos cinco o diez artículos para salvar una situación personal, sino que, reitero, que ha sido consensuado y provisto de situaciones que los productores hemos llevado y que como ustedes han podido apreciar, los técnicos han resuelto y puesto en el papel con muchísima idoneidad.

Reitero el pedido del doctor Castells y de la Comisión para que se tomen los tiempos que consideren que corresponden, pero por favor aprueben a la brevedad este proyecto porque va a ser una herramienta importante para empezar a organizar esta sociedad en la que todos queremos vivir.

SEÑOR ENCISO CHRISTIANSEN.- Con referencia a la modalidad de organizaciones, quisiera saber si estadísticamente o con un dato más empírico del Ministerio del Interior, pueden corroborar o no lo que muchas veces se nos dice en el sentido de que ha cambiado y que está mucho más organizada la problemática del abigeato.

SEÑOR RIVERA ARIAS.- Me comprometo a recabar la información y enviar un informe. Tengo entendido que ese dato está desagregado hasta el nivel seccional en cuanto a la regionalización del delito. Básicamente, para establecer el cambio de modalidad hay que hacer una lectura pormenorizada de cada hecho. Por tanto me comprometo a investigar y a transmitir esta inquietud al titular de la Comisión, a quien estoy representando. Si realmente hay algún tipo de diferenciación importante en el tiempo en cuanto a la cantidad de delito organizado, me comprometo a transmitirlo a la Comisión. Si en este momento diera un porcentaje, sería un atrevido.

SEÑOR SOSA DÍAS.- No tenemos cifras por parte de DICOSE. Lo que uno ve en las recorridas es que aparecen denuncias de abigeato y animales carneados en los campos -a veces despostados medio a lo loco-; además, hay un aumento evidente de mediotanques con precios que dan para hacer alguna cuenta y muchos locales vendiendo carne a pesar de que no están habilitados por la Intendencia. Eso lo hemos visto con la gente del INAC.

Evidentemente, el que entró y mató no va a hacer toda la cadena. Pero cifras no hay; esto es lo que uno ve. Sabemos de algunos lugares en los que el mediotanque aparecía el domingo al mediodía para un grupo de veteranos de la vuelta y punto. Pero después empezó a aparecer también el sábado de noche y al mediodía, y el domingo de noche, y ya con el cartelito abajo con el precio de los chorizos y de la carne. Los precios no son los que corresponden; entonces, la carne de algún lado viene.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos a los miembros de la Comisión Honoraria Asesora para la Seguridad Rural todas las aclaraciones que han hecho, que resultarán muy valiosas para tomar una decisión con respecto al proyecto.

Se levanta la reunión.